

Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tabloneros informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

CAMBIOS EN EL SENADO (14 marzo 2006): APROBADA ENMIENDA Nº 627 DEL GRUPO POPULAR. RECHAZADAS LAS ENMIENDAS 139 DEL MIXTO Y 597 DE COALICIÓN CANARIA Y APROBADOS VARIOS CAMBIOS.

BOCG, SENADO, SERIE II 17 DE FEBRERO DE 2006 NÚM. 38. ENMIENDA NÚM. 627

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la Disposición Transitoria Decimoséptima.

Acceso a la Función Pública Docente.
ENMIENDA De modificación.

«1. El Ministerio de Educación y Ciencia y las Administraciones educativas acordarán, en el seno de la Conferencia de Educación, las medidas necesarias para que en el plazo de cuatro años los profesores interinos no sobrepasen el límite máximo del 8 por 100 en relación con el conjunto del profesorado.

2. En aquellas Comunidades Autónomas que sobrepasen el porcentaje de profesores interinos al que se refiere el apartado anterior, las Administraciones educativas, en el plazo máximo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente ley, convocarán con carácter extraordinario un concurso-oposición para el acceso a la función pública docente, que se regirá por las reglas que se enuncian en el apartado siguiente.

3. En la fase de concurso se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos. **La fase de oposición consistirá en la presentación de una memoria sobre la didáctica de la especialidad a cuya docencia aspire el candidato y la realización de una prueba**, que versará sobre los contenidos de la especialidad que corresponda, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia. Las dos partes de la fase de oposición serán objeto de una valoración conjunta.

4. Para la regulación de este procedimiento de concurso-oposición extraordinario se tendrá en cuenta lo previsto en los apartados anteriores, a cuyos efectos se requerirán los informes oportunos de las Administraciones educativas.»

JUSTIFICACIÓN: Resulta muy conveniente para incrementar la calidad del sistema educativo público disponer de un profesorado estable, para cuyo objeto es razonable la adopción de medidas extraordinarias que permitan superar las actuales deficiencias en este ámbito.

Palacio del Senado, 14 de febrero de 2006.
El Portavoz, Pío García-Escudero Márquez.

La aprobación de esta enmienda contempla el acceso diferenciado de los interinos a la función pública docente mediante dos convocatorias extraordinarias de concurso-oposición. En la fase de concurso, se valorarán la formación académica y, "de forma preferente", la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos (45%), mientras la oposición consistirá en presentar una memoria sobre la didáctica de la especialidad a la que se aspira ser profesor y una prueba. Ahora deberá pasar de nuevo al Congreso donde será aprobada o rechazada por los votos del PSOE.

Lo que si ha quedado claro, es que cuando se trabaja para sacar adelante un proyecto, es posible; si el Sindicato P.I.D.E. junto al resto de los Sindicatos de Interinos hemos conseguido llegar hasta aquí, dónde estaríamos si hubiéramos contado con el apoyo de algún "sindicato tradicional" en lugar de haber puesto trabas a las mejoras del profesorado.



Reunión del Sindicato P.I.D.E. con el grupo popular del Senado

Según el portavoz del PP en la Comisión, Adolfo Abejón, se trataría de una solución similar a la que se estableció para el sistema sanitario, en las comunidades autónomas que sobrepasen el 8% del colectivo de interinos. Así, de un máximo de 20 puntos, 9 serían para los méritos, 5,5 para la memoria y los otros 5,5 para la prueba, que versará sobre los contenidos de la especialidad que corresponda, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia. A pesar de que todas estas propuestas de los 'populares' salieron adelante, sobre todo gracias al apoyo eventual de grupos nacionalistas, el PP mantendrá su veto para el Pleno porque, tal y como dijo Abejón, no quiere que la reforma educativa se apruebe en el Senado "con la cabeza del PP y el cuerpo del PSOE".

El Senado aprueba crear una alternativa a la Religión con las mismas condiciones académicas, salió adelante con 12 votos a favor, 11 en contra y dos abstenciones, pero todavía deberá pasar el trámite del Pleno, la próxima semana. También se aprobó una enmienda del Grupo Mixto (BNG) en la que se reclama **suprimir el área de Educación para la Ciudadanía en la Educación Primaria**, por entender que sus contenidos deben tratarse de forma "transversal e interdisciplinar".

Se crea un Fondo de Cohesión interterritorial educativo, a través del cual el Estado contribuirá a "la dotación de los recursos económicos necesarios para promover la calidad educativa, garantizar la cohesión social y dar cumplimiento a los objetivos" establecidos en la reforma educativa, también se establece que Gobierno y comunidades autónomas acuerden un incremento del gasto público en Educación que permita alcanzar la media del Producto Interior Bruto (P.I.B.) de los países de la Unión Europea (U.E.) en 2012 (en el proyecto remitido por el Congreso se fijaba un plazo de diez años para este objetivo).

CONCURSO OPOSICIÓN 2006

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS	Acceso 1	Acceso 2	Acceso 3	Acceso 4
FILOSOFIA	12	6	0	6	0
GRIEGO	2	1	0	1	0
LATÍN	3	2	0	1	0
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	75	35	2	36	2
GEOGRAFÍA E HISTORIA	45	21	1	22	1
MATEMÁTICAS	70	33	2	33	2
FÍSICA Y QUÍMICA	20	9	1	9	1
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	35	16	1	17	1
DIBUJO	35	17	1	16	1
FRANCÉS	20	9	1	9	1
INGLÉS	60	28	2	28	2
PORTUGUÉS	2	1	0	1	0
MÚSICA	50	24	1	24	1
EDUCACION FÍSICA	35	16	1	17	1
PSICOLOGÍA	35	16	1	17	1
TECNOLOGÍA	25	11	1	12	1
ECONOMÍA	10	5	0	5	0
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5	2	0	3	0
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	3	2	0	1	0
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	8	4	0	4	0
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	1	0	0	0
INFORMÁTICA	10	5	0	5	0
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	2	1	0	1	0
ORGANIZACIÓN Y PROC. DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4	2	0	2	0
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	1	1	0	0	0
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SIST. ENERGÉTICOS	1	1	0	0	0
PROCESO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	1	0	0	0
PROCESOS SANITARIOS	2	1	0	1	0
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2	1	0	1	0
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	2	1	0	1	0
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	2	1	0	1	0
SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y AUTOMÁTICOS	2	1	0	1	0
TOTAL	580	275	15	275	15

CUERPO DE PROF. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS	Acceso 1	Acceso 2	Acceso 3	Acceso 4
ALEMÁN	2	2	0	0	0
FRANCÉS	3	3	0	0	0
INGLÉS	3	3	0	0	0
PORTUGUÉS	4	3	1	0	0
TOTAL	12	11	1	0	0

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD	LOCALIDAD	Acceso 1	Acceso 2	Acceso 3	Acceso 4
CANTO	1	1	0	0	0
CLARINETE	1	1	0	0	0
FAGOT	1	1	0	0	0
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	1	1	0	0	0
FLAUTA TRAVESERA	1	1	0	0	0
GUIARRA	1	1	0	0	0
OBOE	1	1	0	0	0
PIANO	2	2	0	0	0
TROMPETA	1	1	0	0	0
VIOLA	1	1	0	0	0
VIOLONCELLO	1	1	0	0	0
LENGUAJE MUSICAL	1	1	0	0	0
TOTAL	13	13	0	0	0

Este es el desglose de especialidades presentado el 14 de marzo por el Sr. Mostazo, sin pasar por ninguna mesa de discusión sobre el reparto de especialidades y su justificación. Desde el Sindicato P.I.D.E. NO ESTAMOS DE ACUERDO NI CON LAS FORMAS NI CON LOS NÚMEROS. No ha existido ni análisis detallado ni explicación de ningún tipo. Con estos datos hay especialidades que bajarían del 8% con lo que en posteriores oposiciones no saldrían o el número de plazas serían irrelevantes.



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO

Rellena con mayúsculas y mándanos la ficha de afiliación a alguna de estas direcciones:

- Apartado de Correos nº 1 – 06800 Mérida

PIDE - Sede de Cáceres: - C/ Gómez Becerra, 6 bajo (CPR) – 10005 Cáceres

PIDE - Sede de Badajoz: - Plaza Reyes Católicos, nº 4B – 06001 Badajoz

Página web del sindicato P.I.D.E.: <http://www.sindicatopide.org>

Correo electrónico: correo@sindicatopide.org

FICHA DE AFILIACIÓN **Datos personales**

Nombre y apellidos:		
N.I.F.:	Fecha de nacimiento:	
Dirección postal:	n°:	
Localidad:	C. P.:	Provincia:
Teléfono:		
Dirección e-mail:		

Datos profesionales

Cuerpo:	Especialidad:
Tiempo de servicio:	Situación laboral:
Centro de trabajo:	
Dirección del centro:	
Teléfono:	

Datos bancarios

Banco o Caja de Ahorros:.....

Domicilio:.....

Entidad Sucursal D.C. Número de cuenta

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

***Recuerda que las cuotas satisfechas a sindicatos son gastos deducibles en la Declaración de la Renta.**

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Sr/a. Director/a, ruego que a partir de la presente y hasta nueva orden, adeude con cargo a mi cuenta las cuotas que, anualmente y por importe de 36,06 euros + IVA, presente al cobro el sindicato **Plataforma de Interinos y Docentes de Extremadura (P.I.D.E.)**.

Nombre y apellidos de la persona titular:.....

N.I.F. (persona titular):

Entidad Sucursal D. C. Número de cuenta

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En a de de

(firma)